



C. E. N° 552.334-07

En Río Gallegos, 26 de febrero de 2009, siendo las 14,00 horas, comparecen ante ésta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social previamente citados; en las instalaciones de la Subsecretaría de la Función Pública los representantes de los sectores gremiales Francisco PEREZ por la APAP, Alejandro CASARES y Arnoldo CANDEIAS por UPCN, por ATE el Sr. Jorge LEMOS y por el Poder Ejecutivo Provincial lo hacen, el Subsecretario de la Función Pública Sr. Juan Carlos BARRIENTOS, el Subsecretario de Gobierno Jorge FERREYRA y el Director Provincial de Recursos Humanos Raúl LESCANO, por la Autoridad Laboral lo hace la Directora de trabajo Sra. MERCEDEZ GALLARDO, la Directora General de Asuntos Jurídicos Dra. MARGARITA RAMOS MEJIA y el Sr. Cesar MARTINEZ-

Se da comienzo a la audiencia,

La SET y SS. Hace entrega a las partes de documentación recibida en esta Secretaria, a saber:

Nota n° 116 de fecha 17/12/08, presentada por APAP.-

Notas n°s. 020-CDP-SC. de fecha 23/02/09 - 021-CDP-SC. de fecha 24/02/09 - 022-CDP-SC. de fecha 24/02/09 - 023- CDP-SC. de fecha 24/02/09 y Planilla Demostrativa de Incremento Salarial presentadas por ATE.-

Notas n°s. 624 - de fecha 18/12/08 - 035 - de fecha 23/02/09 y 052 - de fecha 25/02/09, presentadas por U.P.C.N- S.C.-

Seguidamente UPCN toma la palabra y solicita a la autoridad laboral se expida sobre cuestiones detalladas en notas presentadas ante la misma. Asimismo solicita un cuarto intermedio a fin de que el Poder ejecutivo de respuesta a las presentaciones realizadas argumentando que en la medida que no se destrabe cuestiones como el desempate en la votación o el aumento salarial propuesto, no se puede continuar con la discucion del Convenio Colectivo.A continuacion se procede a transcribir textual a solicitud del representante gremial la nota n° 052,-

Río Gallegos, 25 de Febrero de 2.009. -

Al Sr.
Secretario de Trabajo y Seg. Social
de la Pcia. de Santa Cruz
Dn. Raul Santibañez
Su Despacho:

De mi mayor consideración:



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

En nombre y representación de la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Santa Cruz, con Personería Gremial N°95, con domicilio en Chile N°58 de la ciudad de Río Gallegos me dirijo a Ud., a efectos de:

- s) Ratificar Nota N° 408/UPCN-SSC/08, con referencia a la redacción del Artículo 2° del Convenio Colectivo de Trabajo en general y en particular sobre el nivel escalafonario (Director General)
- t) Ratificar en su totalidad lo expresado en Nota N° 470/UPCN-SSC/08 sobre propuesta de reestructuración pirámide salarial y nuevos montos de asignaciones familiares, títulos y antigüedad
- u) Ratificar en su totalidad la Nota N° 624/UPCN-SSC/08 con fecha de recepción de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social el 22/12/08, sobre:
1. Agilizar y finalizar el Convenio Colectivo de Trabajo General.
 2. Una vez terminado el Convenio Colectivo General hacer funcionar la C.O.P.R.E.L en temas específicos.
 3. La reestructuración remunerativa estará basada en la pirámide salarial de acuerdo a la misión y función de los trabajadores de la Administración Pública Provincial, teniendo como ejes los sectores mas postergados de la misma.
- v) De acuerdo a la aprobación del artículo 2° del Convenio Colectivo General donde se disponen los nuevos niveles escalafonarios incorporándose dos nuevas categorías, Cat. 25 Director y Cat. 26 Director General, hasta tanto se apruebe el reencasillamiento de los Trabajadores Públicos en niveles y grados en el marco de un nuevo escalafón; Se adjunta cuadro demostrativo sobre remuneración de nuevos niveles escalafonarios como anexoI.
- w) Recepción, lectura y aprobación de Nota N° 035/UPCN-SSC/09 incorporándola como artículo 3° del Convenio Colectivo, la creación de la Comisión Paritaria Permanente (COPAPER), sobre sus atribuciones y obligaciones. Asimismo sustentando un criterio de desempate de acuerdo a la jurisprudencia vigente.



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de Gobierno
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

Solicitamos que todo lo vertido en esta nota conste textualmente en acta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludar a Ud.,
con mi más distinguida consideración.

U.P.C.N. SECC. SANTA CRUZ

NOTA N° 052 /UPCN-SSC/09,-----

Por su parte APAP se opone al cuarto intermedio solicitado por UPCN y solicita el tratamiento de la nota presentada en el día de la fecha N° 03/09 referida a incremento salarial del 40% para los trabajadores de la Ley 591 , asiganciones familiares y recategorización,-

Acto seguido los representantes de ATE manifiestan no estar de acuerdo con el cuarto intermedio solicitado por UPCN y solicita continuar con el tratamiento de las cuestiones planteadas previamente mediante notas referidas a asignaciones familiares, recategorización, aumento salarial del 40% y concursos hasta nivel Dirección Provincial. Tambien solicita respuesta sobre la representación paritaria que tiene un cargo político nivel Director de UPCN,

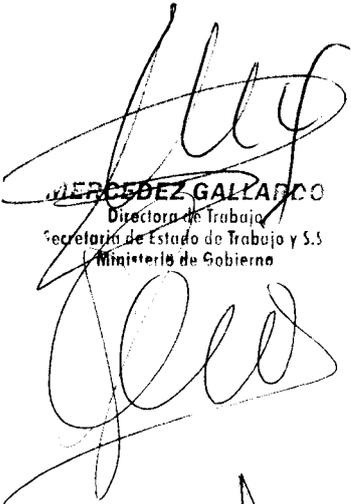
Acto seguido expone el CPN EDGARDO VALFRE sobre el estado económico financiero de la Provincia explicando documentación entregada a los paritarios, respaldando la posición del ejecutivo sobre la imposibilidad de otorgar los aumentos reclamados. Asimismo manifiesta haber dado respuesta sobre la necesidad de modificar la Ley a los fines de elevar el nivel de los cargos a concursar

ATE toma la palabra efectuando un cuestionamiento a la veracidad de los datos aportados en la documentación referida en el párrafo anterior, en cuanto se contradice en la recaudación por coparticipación teniendo en cuenta en que esta se basa fundamentalmente en el cobro del IVA habiendo ocurrido un aumento considerable en los índices de precios al consumidor asi como tambien un incremento en la recaudación impositiva,

Seguidamente UPCN efectua deversas consultas sobre la composición del presupuesto que son evacuadas por el contador

Acto seguido las partes acuerdan una nueva fecha de audiencia para el día JUEVES 12 de MARZO DE 2009 A LAS 14:00 hs.

No siendo para mas se da por finalizado el acto firmando los comparecientes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto,-


MERCEDES GALLARDO
Directora de Trabajo
Secretaría de Estado de Trabajo y S.S
Ministerio de Gobierno

